

**Décima. Impugnaciones.**

Contra estas bases, su convocatoria y cuantos actos administrativos se deriven de la misma, y de la actuación del Tribunal, se podrá interponer, por los interesados, en los casos y en la forma que establece la Ley de Procedimiento Administrativo, los recursos correspondientes.

**ANEXO****Parte primera:****Derecho Político y Administrativo y Administración Local**

1. La Constitución española de 1978. Principios generales. Derechos y deberes de los españoles.

2. El Gobierno y la Administración del Estado. El Poder Judicial.

3. La organización territorial del Estado. Los Estatutos de Autonomía, su significado con especial referencia al de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia.

4. Principios de actuación de la Administración Pública, eficacia, jerarquía, descentralización, desconcentración y coordinación.

5. El acto administrativo. Principios generales del procedimiento administrativo. Fases del procedimiento administrativo general.

6. Formas de la acción administrativa. Fomento, Policía, Servicio Público.

7. El dominio público. El patrimonio privado de la Administración.

8. El municipio. El término municipal. La población. El empadronamiento.

9. Organización municipal. Competencia.

10. Ordenanzas y reglamentos de las entidades locales. Clases. Procedimiento de elaboración y aprobación.

11. Los funcionarios públicos. Concepto y clases. Selección. Derechos y deberes de los funcionarios públicos locales. Derecho de sindicación. Seguridad Social y derechos pasivos.

12. Los bienes de las entidades locales.

13. Los contratos administrativos en la esfera local. La selección del contratista.

14. Intervención administrativa local en la actividad privada. Procedimiento de concesión de licencias.

15. Procedimiento Administrativo. El Registro de Entrada y Salida de documentos. Requisitos en la presentación de documentos. Comunicaciones y notificaciones.

16. Funcionamiento de los órganos colegiados locales. Convocatoria y orden del día. Actas y certificaciones de acuerdos.

17. Haciendas Locales: clasificación de los ingresos. Ordenanzas Fiscales.

18. Los presupuestos locales. El control del gasto público municipal.

19. El municipio de Alhama de Murcia: término municipal, población y organización.

**Parte segunda:****Parte específica**

1. Informática: conceptos básicos.

2. El ordenador: órganos de entrada y órganos de salida. Unidad central de proceso. El programa.

3. La instrucción: memoria principal del ordenador. Estructura de la instrucción. Tipos de instrucciones.

4. Población y territorio. Planteamiento del problema: el territorio, la población: padrón de habitantes y registro abierto.

5. Informatización de expedientes: planteamiento del problema. Fase previa: racionalización, tipificación y homogeneización. Fase operativa: unidad de calificación, procedimientos especiales, remisiones y traslados. Fase de control y seguimiento.

6. Servicios económicos: Planteamiento del problema. Contabilidad. Fichero de contribuyentes: altas y bajas, informes de deudas, certificaciones de pagos realizados, verificación de ingresos indebidos, formación de matrícula. Inspección de rentas y exacciones. Análisis y control del gasto. Anteproyecto del Presupuesto. Nóminas, su confección e integración en la contabilidad.

Alhama de Murcia, 15 de enero de 1991.—El Alcalde-Presidente, Diego J. Martínez Cerón.

Número 1801

**ALHAMA DE MURCIA****EDICTO**

Por doña Juana Romero Campos, se ha solicitado licencia de establecimiento y apertura de una actividad de local para confitería, frutos secos y cascarujas, con emplazamiento en calle Espronceda, número 4, de esta localidad.

Lo que se hace público, en cumplimiento de lo preceptuado en el artículo 30 del reglamento de actividades molestas, insalubres, nocivas y peligrosas, de 30 de noviembre de 1961, a fin de que quienes se consideren afectados de algún modo por la actividad de referencia, puedan formular, por escrito, que presentarán en la Secretaría del Ayuntamiento, las observaciones pertinentes, durante el plazo de diez días hábiles.

Alhama de Murcia, 8 de enero de 1991.—El Alcalde-Presidente, Diego J. Martínez.

Número 1803

**ALHAMA DE MURCIA****EDICTO**

Por don Ginés Navarro Martínez, en representación de «Materiales de Construcción Ginés, S.A.», se ha solicitado licencia de establecimiento y apertura de una actividad de almacén para venta de materiales de construcción y saneamiento, con emplazamiento en Avenida Juan Carlos I, esquina calle Cura Valera, de esta localidad.

Lo que se hace público, en cumplimiento de lo preceptuado en el artículo 30 del reglamento de actividades molestas, insalubres, nocivas y peligrosas, de 30 de noviembre de 1961, a fin de que quienes se consideren afectados de algún modo por la actividad de referencia, puedan formular, por escrito, que presentarán en la Secretaría del Ayuntamiento, las observaciones pertinentes, durante el plazo de diez días hábiles.

Alhama de Murcia, 10 de enero de 1991.—El Alcalde-Presidente, Diego J. Martínez.